

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 22 de febrero de 1882.

NUMERO 1,200

DIRECTOR.—JUAN X. FENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos. Por cada palabra de exceso, medio centavo. Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo treinta y cinco por ciento, á los que no estén sueltos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento. No excediendo de quince palabras en un caso en línea seguida, pagará 8 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional. La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleo, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 25 minutos de la mañana y se pone á las 6 hora y 2 minutos de la tarde.—Se pone en Luna á las 11 horas 44 minutos de la noche.

Miércoles 22.—**Ceniza.**—Llego con distincion de correo en todos los días de Coaragua, excepto los Domingos.—LA CÁTEDRA DE SAN PEDRO EN ANTOQUIA.—San Pascasio.—Del Antiguo Testamento: Marasalen.—(Cierrense las relaciones.)

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernacion. Notificación.
- Secretaría de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.
- Administracion Judicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Balcetes.
- Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Revista Exterior. Noticias generales.
- Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.
- Seccion de Avisos. Anuncios.
- Folleto. Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 21 de febrero de 1882.

Admitese á Don Manuel Aguilar, la renuncia que, fundada en excusa legal, ha presentado del cargo de Alcalde Principal de la Villa del Puriscal; y hallándose vacante la Jefatura Política de dicha Villa, nombrese al Señor Don Benjamin Castro, para el desempeño de ámbos cargos.—Comuníquese.

El Secretario de Gobernacion, encargado del despacho ordinario, LIZANO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 21.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Teudal ayer á las 7-30 p. m. Pasajeros: Rafael Morales, Aquiles Thibault, Carlos Maciudo, Clara Angulo, Salvador, Cleto y Ramona Bonilla, Luis Moraga, Miguel Robledo, Clara Chávez, Luisa de Bertosi, Victor Gutiérrez, Petronila Angulo, Clara Ordóñez y el niño Fernando Gutiérrez.

Febrero 21.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Pedro Solórzano, Matías Bolívar, Petra Contreras, Juan Alvarado y Lino Moraga.—Carga, 1,785 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 21.

- 1.—El juicio ejecutivo entre los Señores Juana Castellon y José Mº Avila, se introdujo á la oficina.
- 2.—En el juicio ordinario por entrega de una finca, promovido por Clodomiro Mora, contra Policarpo Ulloa, Manuel Mora y Rafael Fállas, se mandó justipreciar por peritos la cantidad del referido juicio.
- 3.—En el juicio entre los Señores Juan Chavarria Lizano y Manuel Badilla, por pago indebido, se señaló para la vista las doce del día veintitres del corriente.
- 4.—Se revocó el sobreseimiento en la causa contra Juan Bautista Carrillo, por el delito de estupro.
- 5.—Se proveyó autos en la instruccion por hurto de dinero de Don Cosme Mora.
- 6.—Se revocó el sobreseimiento en la instruccion por robo de alhajas de Don José Campabadal.
- 7.—Se dió en traslado al Señor Ma-

gistrado Fiscal, la instruccion por homicidio cometido en Martin Bogantes. San José, febrero 21 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda

- 1.—En escrito de Don Nicolas Cubero y Ramona Arburola, acusando rebeldía al representante del Banco de la Union en ejecucion que les sigue por pesos, se pidió informe á la Secretaría.
- 2.—En la demanda ordinaria promovida por Don Juan Fernández y Sequiera, contra el Señor Hermenegildo Fuénte, sobre otorgamiento de una escritura, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que absuelve del cargo al Señor Fuénte, y condena á Fernández, en las costas procesales, siendo las de esta Instancia á cargo del mismo como apelante.
- 3.—La instruccion por rapto y violacion, se devolvió á primera Instancia para subsanar un defecto.
- 4.—Se proveyó autos en la causa contra José María Cubero, por robo.
- 5.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de José Guadino.
- 6.—Tambien se aprobó el sobreseimiento dictado en la instruccion para averiguar el extravío de un reloj enviado por el correo.
- 7.—El mismo proveído recayó en la instruccion por estupro de Juana Jacinta Villegas.

San José, febrero 21 de 1882.

El Secretario,

JUAN DIEGO BRAUN.

REMATES.

A las doce del viernes veinticuatro del corriente mes de febrero, se ha de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Una casa de habitacion, como de trece varas de largo, por seis de ancho, con sus cocederos en circunferencia, y su cocina, montada en pared de adobes, cubierta de teja y madera labrada, con sus puertas y ventanillas, ubicada en un solar como de un octavo de manzana, superficie plana, figura cuadrada, sembrado de café frutal, situado á trescientas varas al Norte de la plaza principal de la Villa de Santo Domingo, Distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia; lindante: al Norte y Este, con terreno y casa de Joaquín Campos; al Sur, calle pública en medio, id. de Diego Bolaños y Manuel Campos; y Oeste, id. de Benito y José Hernández. Valorada en la mortual respectiva de Evarista Villalobos y González, en ochocientos pesos, é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo 27, folio 228, finca número 3,008, asiento número 3, adquirida por la causante Evarista Villalobos y González en la Division de bienes al fallecimiento de su primer esposo Señor Pio Arce. Este inmueble fué adjudicado en derechos proporcionales, uno á la hijuela de costas, quinto, deudas y honorario del albacea, otro al viudo Evaristo Azofeifa; y otro á la heredera Ursula Arce, respectivamente, en dicha mortual, y se vende el día y hora indicados, por convenio de las mismas partes, por la suma de quinientos cincuenta pesos, que ellas mismas consideran ser el justo valor de la

finca, debiendo pagarse con su producto, las exigencias dichas de la mortual, y el resto, lo recibirán el viudo y heredera, relacionados, proporcionalmente á sus adjudicaciones. Acuda el que quiera comprarlo, al día y hora fijados, que se le admitirá la propuesta que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Heredia, á las once de la mañana del día 17 de febrero de 1882.

EL M. DAVILA.

F. Viquez. | Manuel Zamora B.

1.

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: terreno situado en el punto llamado "Sabanilla de Pirris", Distrito 2º, Canton 3º de esta Provincia, constan- te de trescientas nueve manzanas, dos mil veinte varas cuadradas, lindante: al Norte, con tierras baldías, quedando de por medio la quebrada del "Salitra", hasta su confluencia con el río "Grande"; al Sur y Este, con tierras baldías; y al Oeste, río "Grande"; en medio, con tierras baldías, en parte denunciadas por Manuel Ramos Rivera. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 21, bajo el número 13,112 Oriental, inscripción número 4. Valorada á ciento cincuenta pesos caballería. Esta finca pertenece á la mortual concursada de Don Pedro Domingo Calderon, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar deudas.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, febrero 20 de 1882.

ORISANTO SAENZ.

Donato Iglesias. | Carlos Sáenz.

1.

A las doce del día veintitres del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construida de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio del Carmen, Distrito 3º de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, con casa y solar de Rafael Solano; al Sur, con solar de Nicolas Jimenez; al Este, calle en medio, con casa y solar de Mónica Núñez; y al Oeste, con casa y solar de Nereo Sánchez; miden, la casa trece varas de frente por nueve de fondo, y el solar como quince varas de frente por diez y ocho de ancho. Valorada en la suma de doscientos pesos. Pertenece á la mortual del Señor Martin Valverde, y se vende en virtud de ejecucion que contra ella sigue Don Antonio Pareda, como apoderado del Señor José María Sanabria, por cantidad de pesos.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º de Carrago, febrero 17 de 1882.

ADRIANO Mº BONILLA.

Francos. Castilla.—José Mº Figueroa.

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 579, número 9,736, asiento número 2: se describe así: casa con su solar, constante la casa, como de seis varas de frente al lado Norte, y como de diez varas al lado Sur, y el solar mide el mismo frente que la casa y veinticinco varas de fondo, todo poco más ó menos. Lindante: Norte, propiedad de José Antonio Chamarro padre, calle en medio, que conduce á la plaza del Hospital; Sur,

terreno de Pedro García. Este, propiedad de Melchor García y Oreste, id. del citado Pedro García. Valorada en tres mil doscientos pesos. Pertenece a José Emeterio García, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos a T. Alfaro y C^a.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, febrero 15 de 1882. CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias. | Carlos Sáenz.

A las doce del día veintitrés del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en el Pueblo de Orosi, Distrito 4º, Canton 2º de esta Provincia, comprensivo de diez y ocho manzanas, tres mil quinientas sesenta varas cuadradas de terreno, en el que hay más de cinco mil árboles de café, lindante: Norte, terreno de Atanasio Gutiérrez; Sur, id. de los Señores Espiridión y Zacarías García; Este, id. de Atanasio Gutiérrez; y Oeste, calle en medio, id. de Mercedes Rojas, hoy de Francisco Rojas y de Pedro Castillo; hay además una galera de madera redonda, cubierta de teja, que mide ocho varas de largo y seis de ancho, con cuartos y cocina, ubicada en el mismo terreno. Vale cinco mil pesos, pertenece a Ramon Rivera Molina, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a un acreedor Ramon Astorga. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Cartago, febrero 15 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco M. Peña. | Lauro Calvo.

A las doce del día veintiocho del corriente febrero, y en la puerta de este Juzgado, se rematará en el mejor postor, el lote de terreno municipal, marcado con el número 195, que se halla bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de Francisco Mesen, Carpio Garita y Esteban González, calle en medio; Sur, id. de Francisco Soto y Ramon Campos; Este, id. de herederos de Ramon González; y Oeste, id. de Pedro Carbonero y Juan Guerrero; tiene una servidumbre de entrada a favor de los Señores Ramon Campos, Julian Monge y Francisco Soto; es de superficie varana e inenajable y pertenece a este Municipio; está situado en el Barrio de San José de esta Villa, Canton 5º de la Provincia de Alajuela, y consta de diez y siete manzanas, mil ochocientos cinco varas cuadradas, valorado a cuatro pesos la manzana. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. Aténas, a las tres de la tarde del día 14 de febrero de 1882.

A. GONZALEZ.

Jerónimo Rojas. | Tranq. Pórras.

A las doce del día veintiocho del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de la oficina de Don Joaquín Aguilar, en esta Ciudad, número 12, calle del Comercio, la finca siguiente: En terreno plantado de café, situado en el Barrio de la Cruz, Distrito 3º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, la carretera Nacional y propiedad de Joaquín Rivera y Don Policarpo Fernández; Sur, ponero de Antolina Rojas y Molina; hoy de Don Policarpo Fernández; Este, propiedad de Don José Merino; y Oeste, propiedad de Don Policarpo Fernández y Agapito Pórras; consta como de dos manzanas y media; é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo, 124, folio 149, finca número 11267. "Oriental", inscripción número 1. Valorada en cuatrocientos cincuenta pesos. Pertenece a la mortual de la Señora Antolina Rojas y Molina, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de nulidad, y a pedimento de partes, para el pago de deudas, quinto y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, febrero 16 de 1882.

EUSEBIO RIVERA.

J. F. Montes de Oca.—Francisco B. Bendaña.

EDICTOS.

Juzgado Civil en 1ª Instancia. Heredia, a las diez del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—

Constando del anterior escrito, que el Señor Concepcion Chaves y Campos, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del Barrio de San Isidro, de esta Provincia, manifiesta estar en estado de quiebra, por no tener numerario suficiente para el pago de sus acreedores y solicita se le declare en quiebra que con tales antecedentes es procedente la declaratoria de quiebra que se solicita y que por ahora no le es imputable al expresado Chaves, la culpa prevista en el art. 112, Ley de concurso, con presencia de la dispuesta en los arts. 93 a 98, 103, 122, 126, 301, 307, 309 a 311 y 315, Ley citada y 2º del Decreto de 11 de enero de 1881, se declarar que Concepcion Chaves y Campos, se halla en estado de quiebra común. Fijase el día de hoy, como fecha de la quiebra, en calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero, nombrese curador provisional de la quiebra, a Don Concepcion Quesada y Carvajal, mayor de treinta años, casado, procurador y vecino de esta Ciudad; recíbasele su aceptación y juramento y deseéle certificación del presente, para lo que haya lugar. Fijense edictos en lugares públicos de esta Ciudad y publíquese este artículo en el Diario Oficial, haciendo notoria esta quiebra. Ocupense los bienes muebles y embarguense los inmuebles, comisionándose para el efecto, al Alcalde 1º de esta Ciudad, quien los pondrá en depósito de persona de conocida honradez y responsabilidad, haciéndolos justipreciar por peritos. Dése conocimiento de esta Providencia al ministerio público y al Señor Registrador de la Propiedad para los efectos legales. Cítese a una junta general de acreedores que tendrá lugar en esta oficina a las doce del día diez y seis del entrante mes de marzo para lo que expresa el art. 103 citado. Prohíbese la entrega de bienes y cantidades al quebrado, debiendo hacerse al curador nombrado, bajo la pena de no quedar descargados de su obligación y se previene a todas las personas en cuyo poder hubieren bienes del concursado hagan manifestación de ellos al curador, dentro de quince días.—El concursado queda arraigado por ahora en esta Ciudad, para lo cual, se le notificará esta Provincia, debiendo todas las partes señalar casa en esta Ciudad, para las notificaciones.—M. M. Dávila. L. G. Madrigal.—Octavio Moráles.

Es conforme.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, a las doce del día 20 de febrero de 1882.

M. M. DÁVILA.

José Blew. | Octavio Moráles.

Cito y emplazo a las personas que se crean con derecho a los bienes de la finca Juana Alvarado Vargas, para que dentro del término de quince días, se presenten en este Juzgado, a deducir el que tengan en el juicio de inventario a que se ha dado principio.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Cartago, febrero diez y seis de mil ochocientos ochenta y dos.

ISMAEL ALVARADO.

Lauro Calvo.—F. Meneses.

Angel Anselmo Castro, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hace saber a los acreedores y demás interesados en el concurso de Narciso Morá Hidalgo, que se han señalado las doce del viernes veinticuatro del mes en curso, para tener una junta especial, con el objeto de resolver sobre las propuestas hechas en el acto del remate de los bienes sacados a subasta en el referido concurso.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, 16 de febrero de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

José M. Zumbado.—José Castellón.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.

A los interesados en el concurso mercantil de la "Casa de Comercio" Guillermo Thompson y C^a, de esta Ciudad, se hace saber: que se ha señalado las once del día veintiocho del mes en curso para la junta general de acreedores, en este Despacho, a fin de nombrar curador definitivo y suplente.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José. Febrero 20 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

Cárlos Sáenz.—Donato Iglesias.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, legatarios y acreedores que a su muerte dejó el Sr. Rafael Carbonero y Salazar que fué de este vecindario. Las personas que se consideren con algun derecho a dichos bienes que se presenten en este Despacho a deducir el que tengan en la mortual a que se ha dado principio, dentro de nueve días.

Juzgado 3º de Alajuela, febrero 20 de 1882.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca.—Espirita S. C. Ruiz.

Por el presente cito y emplazo a los herederos y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados a la defunción de Don Cornelio Ballesterero y Cruz, vecino que fué del Naranjo de Grecia, para que en el término de ley, se presenten a deducir el que tengan a su mortual a que se ha dado principio.

Juzgado Árbitro testamentario. Naranjo de Grecia, febrero 17 de 1882.

LUCIANO BALLESTERO.

José Quiros F.—Jesus Rejarano.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

A quienes interese hago saber: que en junta general de acreedores en la mortual de Pedro Salazar y Vega, fué electo curador definitivo de la misma, el Licdo. Don Máximo Fernández, y suplente Don Joaquín Aguilar.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José. Febrero, 21 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Alberto Brénes.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese hace saber que en el concurso a bienes del Sr. Pablo Umaña y Salazar por acta general de acreedores tenida el día diez del mes en curso, fueron nombrados para curadores: definitivo el Licenciado Don Máximo Fernández y suplente, el Sr. José Astúa; y que por auto del día diez y siete del mismo mes se fijó el término de treinta días para legalizar créditos.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, febrero 20 de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

José Castellón.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

El Honorable Cuerpo Municipal de esta Ciudad, en sesion del 27 de enero anterior, consultando la conveniencia del Municipio, tuvo a bien poner a sueldo el Médico del Pueblo de esta Provincia, y en consecuencia nombró como tal, al Señor Doctor Don José Ramon Boz, c u y a disposición ha merecido ya la aprobación suprema requerida por la ley.

San José 1º de febrero de 1882.

C. ESQUIVEL.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales

Se ha presentado al Congreso americano, un proyecto de ley, en el cual se propone la incorporación de los territorios de Dakota, Nuevo Méjico y Washington como Estados de la Union. El primero de estos cuenta con una población de más de 150,000 habitantes; el segundo tiene 129,000; y el tercero, 75,000.

—El Banco de Francia tiene actualmente en circulación 33.835,908 billetes que representan un valor de 2,619,629,865 francos. De esos billetes solo 6 son de a 5,000 francos; 822,297, de a 1,000; 431,922 de a 500; 4,094, de a 200; 9,688,075 de a 100; 6,416,449 de a 50; 190,150 de a 25; 14,986,139 de a 20; y 1,342,701.— El máximo legal de la emisión es de 3,200,000,000 de francos.

—Ha sido incorporada en Nueva York, conforme a las leyes de ese Estado la Compañía del Ferro-carril de Santa Marta, que tendrá un capital de \$ 2,500,000, representado por acciones de \$ 100 cada una. Casi todas las acciones han sido tomadas.

El Señor Roberto A. Joy, que inició y organizó la Compañía, empezará pronto la construcción de una vía férrea que pondrá en comunicación a Santa Marta con Cerro de San Antonio, cerca de Calamar a la orilla del Magdalena. Además piensa construir en la primera ciudad tres muelles y un edificio donde se instalarán las oficinas de la empresa, las de Hacienda y los almacenes de depósito.

—Segun los trabajos recientemente publicados por M. T. Lona, jefe de la estadística general de Francia, se puede calcular que alcanzará a cerca de 70,000 kilómetros la longitud de las líneas telegráficas del mundo entero, y a 1,900,000 kilómetros los alambres que constituyen las redes del telégrafo.

—En los Estados Unidos acaban de fundar los trabajadores de las minas una ciudad en cuatro días. Hace algun tiempo, dice un periódico extranjero, un antiguo minero llamado Redpath, encontraba en las colonias de Dakota, a unas diez millas de Deadwood, algunos pedazos de roca que él creyó eran de carbonato puro.

Verificado un análisis resultó que los pedazos de roca contenían muchos miles de onzas de plata por tonelada.— Sorprendido enseñó su hallazgo a otros mineros del Colorado que declararon que era puro mineral de plata, y trataron de averiguar dónde lo había encontrado Redpath.

El terreno en que éste había hecho el descubrimiento, no había sido nunca explorado; no había camino que condujese a él, y los mineros que emprendieron la expedición lo hicieron a pié y a caballo. Volvieron de su viaje con muestras de riquísimo mineral y en uno ó dos días las ciudades de Deadwood, Central City y Lead City quedaron casi despobladas.

Los expedicionarios fundaron un pueblo, se sortearon los terrenos, establecieron ciertas reglas de gobierno y llamaron a la nueva ciudad West Virginia City.

Cuarenta y ocho horas despues, la ciudad tenía un millar de habitantes y se habían establecido en ella nueve círculos de recreo. Al tercer día se habían habierto dos casas de juego y muchos restaurantes. Al cuarto aparecía el primer número de un periódico titulado The Carbonate Reporter. En pocas semanas se har contruido más de cincuenta casas, vendiéndose los solares a 500 dollars, y todo hace creer que West Virginia City se halla definitivamente fundada.

—Esta ciudad (Londres) ocupa un círculo cuyo radio tiene 15 millas inglesas, y su superficie 700 millas cuadradas. Contiene muy cerca de cuatro millones de habitantes, habiendo en ella más católicos romanos que en Roma, y más escoceses que en Edimburgo. Cada cinco minutos nace en Londres un niño, cada ocho se muere una persona, de manera que cada día aumenta su población en doce personas, ó sean 40,000 al año. Se construyen 9,000 casas al año, y cada día hay en el puerto 1,000 barcos.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Febrero 18.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.

18,95 20,75 19. 19,83

Viento.

NE. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Claro. Claro y osc. Claro y osc.
Cilindros: término medio. 670,15

Febrero 19

Termómetro centígrado

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.

17,75 20,50 18,50 18,92

Viento.

NE. N. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro. Claro y osc. Claro y osc.
Cilindros: término medio. 670,15

Capítulos de un libro.

HISTORIA DEL TRABAJO MANUAL.

(Continuación.)

Si es cierto, cual lo asegura M. Tocueville, que toda la política interior e los Reyes de Francia se resumieron en las siguientes palabras: *dividir para gobernar*, las corporaciones secundaron sus fines de una manera admirable. Permítase en competencias, confiscaciones, pleitos interminables. Un herrero o podía hacer una llave, ni un ebanista una cerradura, ni un sastre podía componer, ni un remendon de sastrería hacer un vestido nuevo. Los astros remendones contenidos por los astros que les impedían servirse de telas nuevas, se vengaban en las mujeres e sus adversarios cuando las cogían empujando o cosiendo un botón en los alzones de sus maridos. Los guarni-

eros, los fabricantes de bridas y espuelas hicieron prohibir a los silleros que pusiesen en venta esta pieza del equipo de un caballo. Había, por decirlo así, una guerra permanente entre los finoreros y los bataneros. Una sentencia del Parlamento decidió después de un pleito de tres siglos, que los sastres no podrían emplear para forros de los jubones tela alguna que hubiese ya servido, porque eso sería usurpar las atribuciones de los sastres de remiendo. Los zapateros remendones tuvieron que sostener una lucha con los zapateros por fabricar zapatos nuevos para sus mujeres e hijos. Los merceros, como vendían de todo, tenían pleitos con todas las corporaciones. Los guanteros les hicieron prohibir que recosiesen los guantes; tan solo les era permitido adornarlos con algún bordado. No podían tener más de tres docenas apiladas en el mostrador y dos pares en la muestra. Cerca de cien años se consideró como un crimen que debía castigarse con tres mil libras de multa, mezclar la seda con castor en la fabricación de los sombreros: el que reincidía perdía el derecho de maestría y era encerrado en la cárcel. Todas esas reñencias tenían por deplorable consecuencia devorar una parte de la fortuna de las corporaciones, y no dejar trabajar a los operarios. Como no se podía formar parte a la vez de dos corporaciones, sucedía que en aquellos oficios en que no se ocupa al operario sino en una estación, había falta de brazos cuando se debía trabajar, y falta de trabajo lo restante del año. Solo en 1762 obtuvieron los habitantes del campo permiso para hilar y hacer tela, restringiéndose aun esta autorización a las localidades donde no había tejedores. Un medijero, hombre de genio, inventó un día un medio para reemplazar las co-

treas que ataban las bragas al jubón, supliéndolas por medio de agrafetas. El público fué de su parecer, y halló que las agrafetas valían más, y eran más cómodas. Pero los prohombres del oficio le levantaron un pleito que duró quince años y solo en mil trescientos noventa y ocho tuvo el público, por la primera vez, permiso de llevar las medias como le parecía mejor. Los botones vestidos no costaron menos de establecer; pues los botoneros de oro y nícar y los botoneros cinceladores persiguieron a muerte esos botones económicos. El mismo parlamento los miró con mal ojo, y permitió e los polizontes que los cortasen en medio de la calle a cualquiera que los llevase. Pero esto no tiene comparación con lo que pasó con las telas pintadas: castigábase con galeras al que las fabricaba. Una mujer, por ir vestida con ella, pudo ser multada sin más que un proceso verbal, y los empleados de puertas tuvieron derecho de arrancarle el vestido y hacerlo tirones sobre su mismo cuerpo. Finalmente, cuando poco antes de la revolución se habló seriamente de permitir que se usasen esas desdichadas telas, hubo un escándalo general en todas las fábricas y las tres corporaciones de oficios de Amiens declararon que al simple rumor de esta *novedad*, todo el Reino se había estremecido de horror. Hubiérase dicho que se trataba de algún gran problema teológico. Sabido es que el teatro de la comedia francesa prohibía hablar a los actores de arrabales y que el teatro de la ópera le prohibió cantar, de modo que tan solo podían hacer pantomimas. Esas largas disputas sobre las comedias, llegaron a enemistar al parlamento y al consejo Real y obligaron a la vez a que los teatros de arrabal se cerrasen y a que el público murmurase.

Pero las cuestiones eran mucho más serias cuando se trataba de los intereses de la *very salubable facultad de medicina*. Cuando Mollere habla en voz de burla de la obligación que tenía el enfermo de dejarse matar por las reglas establecidas, no va tan allá como se podría creer. Basta enterarse de dos o tres procesos verbales de los *prima mensis* de la facultad, para comprender el sentido trágico de aquella burla. No es ménos curioso el pleito que pusieron los cirujanos de tónica larga a los cirujanos de tónica corta ó sea barbados. Los cirujanos de tónica larga casi eran sálidos y tenían el privilegio de seguir los cursos de la facultad de medicina; pero los cirujanos de tónica corta, a pesar de que estaban excluidos de las escuelas, tenían derecho para hacer todas las operaciones quirúrgicas. Los doctores-regentes abrieron sus aulicatos a todas las personas que podían visitar y esto fué lo que causó tan grave indignación a los cirujanos de tónica larga, no porque les disputasen el derecho de ejercer la cirugía, sino porque sostenían que no tenían derecho para aprender. Hablamos poco há de un chuffeta de Molere, que tiene un carácter fatal cuando se conocen las reglas de la facultad de medicina; pero Boileau tiene una injuria que no puede ser bien comprendida sino cuando se conoce la constitución de las corporaciones operarias en el reinado de Luis XIV. "En vuestro lugar, decía un día a Perrault, yo preferiría hacerme albañil." Es que en efecto hasta la creación de la Academia de Bellas Artes los arquitectos, los escultores y los pintores eran como albañiles. Formaban parte de la corporación de San Lúcas, fundada en 1381, y eran confundidos con los blanqueadores. No se pudo obtener la emancipación ni siquiera incompleta,

ble del casco de las mulas. Yo mismo he visto, en un punto situado entre el río Pacuare y Moravia, que lleva el nombre de Surtubal, bondas zanjas, evidentemente hechas por la mano del hombre, y que son tenidas por caminos antiguos. Dicen que en la vecindad del North-River se encuentran también varias de estas zanjas bondas, que se consideran como antiguos caminos de herradura. Pero como en muchas otras partes de Costa-Rica se encuentran iguales zanjas, á veces profundas, y también trechos de camino empoderados, que no pueden haber sido construidos, especialmente los últimos, sin el empleo de muchos brazos y sin mucho trabajo, lo que indica claramente que datan de tiempos muy remotos y anteriores á la invasión española, cuando la población indígena era muy numerosa, forzoso nos será tener también aquellos vestigios de vías artificiales de comunicación, citados arriba, como restos de los antiguos caminos de los indígenas, mientras no se aduzcan pruebas

del mismo nombre de Chirripó, y sus aldras son conocidas con el mismo. El año de 1815 el Sr. Obispo García sacó de este archivo varios papeles que hablaban de la famosa mina de San Mateo, (alias) Tisingal: de la cual los Españoles sacaron tantos tesoros, y cortaron en sus inmediaciones siete cerros para dar paso á las mulas que entraban á dicha mina. Esto no puede dudarse pues la tradición lo acredita igualmente, así como también es notorio que el gobierno español de tiempo en tiempo mandaba recordar al capitán general de Guatemala y á los gobernadores de Costa-Rica que hiciesen diligencias para descubrir la famosa mina de San Mateo, alias Tisingal; mas habiendo perdido los hijos de los conquistadores el brío que distinguía á sus padres, temieron errar á este punto, al que solo los misioneros visitaban de tiempo en tiempo. Que este lugar es rico no cabe la menor duda, y probablemente de este punto le viene á Costa-Rica su nombre. El año de 1822, estando los Señores Vicente Fabrega, José María Vello y Francisco María Oreamuno, á bordo de la Mandeville, vieron un indio que traía en un trapo una porción de oro en polvo lavado en aquellas quebradas, y por esto le ocurrió al Capitán Zapata pedir al Jefe de este Estado, que entonces lo era el Sr. Don Juan Mora, una persona inteligente que fuese á dirigir una especulación en aquellos puntos, lo que no llegó á tener efecto. Que gloria fuera para Costa-Rica enseñorearse de un punto que está en su territorio y cuya distancia no pasa de 19 leguas, y cuando desde algunos puntos de Cartago se alcanzan á ver los picos de Chirripó! Que felicidad fuera este hallazgo en el día que no se consigne el dinero y que no tenemos producido alguna que reemplazase el ramo de café que está abarata. Jóvenes valerosos, esta no es la conquista del Vello, sino una empresa muy fácil, que en dos semanas puede conseguirse! Pensad que si vosotros ó sea señalar los medios necesarios para formar una empresa que levantará á Costa-Rica sin duda alguna á un grado de prosperidad que no puede imaginarse. Recordemos que si no hubiéramos aparecido al tiempo de la independencia las minas del monte del Aguaeste, imposible hubiera sido llegar al estado

pero que los Indios llaman *Acabá*. Para conocerlo mejor, en el año siguiente mandó abrir un camino desde Moravia hasta dicho cerro; y los trabajadores en el camino hallaron señales de vetas minerales al pié del cerro por el lado Sudeste. El mismo año, Gutiérrez se trasladó allá con algunos trabajadores entre los cuales iba cierto José María Coronel. Pero como los trabajos en aquella montaña no producían utilidades, regresó á Moravia, en donde principió á sembrar tabaco.

Dos años después, en 1855, fué al cerro de San Mateo un tal Canuto Picado, á buscar fortuna en las minas; pero presto suspendió el también la empresa, después de haber trabajado algún tiempo en balde. El mismo mal éxito tuvo otra expedición que en el siguiente año emprendió por su cuenta el ya citado Coronel.

Solamente para comprobar con qué poco juicio se emprendieron los viajes de reconocimiento á aquella region, citaré aquí el de los Alemanes que vinieron desde Ténax á Matina, en 1856, y que, sin conocer el idioma castellano, se hicieron conducir por un mulato al valle del Sixaula. Volvieron al cabo de diez y ocho días, sin poder dar razón siquiera del lugar en donde habían estado: lo único que pudieron contar, fué que habían caminado continuamente cuesta arriba y cuesta abajo por entre espesos bosques, que habían pasado muchos ríos y visto de vez en cuando algunos Indios; del oro, objeto de su viaje, no habían visto por supuesto ni señales.

Segun acabamos de ver, el cerro de San Mateo había sido en los últimos tiempos el punto á que se dirigían todos los que buscaban oro por aquellas partes. Por esta razon, un tal Pedro Iglesias fué también despachado hacia esa montaña en 1858, á costa de algunos vecinos acomodados de Cartago; pero, como los que le habían precedido, e tampoco halló vetas que valieran la pena de ser explotadas: ni tuvo mejor suerte otra expedición emprendida en 1859 por el ya mencionado Coronel.

En el año 1862, un jóven de Cartago, llamado Manuel Marchena, cuyo padre había llegado á adquirir varios documentos, referentes á las misiones en el territorio de Talamancas, sacados del convento de Orosí, se dirigió al North-River, porque pensó que aquel río, que todavía lleva el nom-

sino introduciendo en la nueva academia a los prohombres de las corporaciones operarias, viéndose el caso que un pintor tan distinguido como Lebrun tuviese por colegas a obreros que manejaban el martillo y la paleta del albañil.
(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

VINDICACION.—Debido a mi mal estado de salud y en momentos de mucha exaltación, profirió algunas expresiones ofensivas contra Don Benigno Arce, y conozco mi error, y por la presente doy al Sr. Arce la satisfacción mas cumplida, pues no tuve razon para proceder de aquella manera.

San Mateo, febrero 17 de 1882.
MARCELO CORDERO.

AVISO.

En el almacén de los que suscriben se acaban de recibir los artículos siguientes:
Harina fresca de California "Golden Gate."

- Frijoles bayos.
- Javica manila de todas clases.
- Frutas en su jugo.
- Sabon.
- Asiaciones.
- Langosta.
- Bacalao.

Vinos tintos, finos, en cajas de 12 botellas, y en medias y cuartas barricas, de las marcas que siguen:

- "Haut Pauillac."
- "Pomerol."
- "Margaux."
- "Chateau Baret."
- "Chateau Certain."
- "Chateau du Pin."

Y un grande y variado surtido de vinos españoles, tanto en cajas como en barriles.
San José, febrero 20 de 1882.

DUPRAT ALAB & C.
6.-v.-1.

AVISO A LOS FIELES.

EJERCICIOS DE CUARESMA.

1º—Todos los viernes de cuaresma habrá el ejercicio del Via Cruz en la iglesia de la Merced a las cinco de la tarde, y en la iglesia Catedral, a las seis y media de la tarde. Durante los tres primeros dias de la Semana Santa, y el viernes Santo hay el mismo ejercicio en la iglesia de la Merced y en la del Carmen: en ambas a las doce del dia.

2º—Los Sermones de cuaresma se predicarán los domingos en la iglesia del Carmen y los miércoles en la iglesia de la Merced a las seis y media de la tarde.—Los demas dias habrá los ejercicios acostumbrados en las demas parroquias.

3º—Los oficios de Semana Santa se celebrarán del modo acostumbrado en la iglesia Catedral.

4º—Todos los dias de la cuaresma habrá ocasion de confesarse en la iglesia de la Merced, en el Carmen y en la iglesia Catedral, en las horas que se indicarán oportunamente.

San José, febrero 18 de 1882.
9 v. 3.

INTERESANTE.—El que suscribe ofrece al público hallarse todos los sábados en esta Capital, para afinar los pianos que se le encomienden.

Las ordenes se dirigirán al establecimiento de Don Manuillo Alvarado, Plaza principal, ó a la casa de habitación de Don Mateo F. Fournier, calle de Goicoechea n.º 17, Norte.

MÁRCOS LEON.
6. v. 3.

Bajo el nombre de

Charcuterie Française:

Se abrirá el

martes 1º de marzo entrante.

En la calle de la Uruca a cincuenta varas al Sur de la Plaza nueva, un establecimiento donde se expendirán a precios equitativos:

- Salchichones de diferentes clases.
- Chorizos id. id. id.
- Pasteles de hígado id.
- Pasteles de carne id.

y muchos otros artículos preparados con varias clases de carnes a la moda francesa, alemana é inglesa.

Se encontrará en el mismo establecimiento carne fresca de chanchito, y manicada, todos los dias. Toda clase de charcutería fina se hará sobre pedido y se entregará un dia despues del encargo.

Se recibirán ordenes de las Provincias.
San José, febrero 15 de 1882.
6. v. 3.

AVISO AL COMERCIO.—Los infrascriptos hemos formado en esta fecha bajo escritura pública, una sociedad mercantil, que girará bajo la razon de "Acosta y Jurado", teniendo ámbos el uso de la firma.

San Ramon, enero 30 de 1882.
JUAN V. ACOSTA.—R. ANTONIO JURADO

Men's Hat Felt Helmets.
"CASCO."

Sobre-todos, levitas, chalecos negros, idem blancos, pantalones negros y de colores, finos, sombreros, pita, paja y fieltro.

Sombrerería, calle del Comercio, 19, frente a la Iglesia de la Merced.

San José, febrero 13 de 1882.
6.—v.—6.

SACOS vacíos, vino Catoy, venden
H. Turron & C.
26 v 17.

PARA LA CUARESMA.

Se acaba de recibir un magnifico surtido de pescado en aceite y escabeche, tales como merluza, besugo, congrio, bacalao a la vizcaina, calamares en su tinta, sardinas, &c. &c. que se expenden a módicos precios en la pulpería del "Hotel de Roma."

12. v. 1.

AVISO.

Tinta negra inalterable y violeta negra comunicativa de la acreditada casa de Adrien Maurin, en frascos de cuatro tamaños. Tinta china, varios precios. Tinta indeleble para marcar ropa con pluma. Lacre para grabadoras y comm. Cola líquida y de boca, y un surtido completo de artículos de Librería y de dibujo para Colegios y escuelas, en la Librería de

JOAQUIN MONTERO.

3 v. 2.

AVISO.

Pongo en conocimiento de mis amigos y clientes que he abierto en esta Ciudad una casa de comercio que girará bajo mi propio nombre. Mi despacho por ahora será en el almacén de mis amigos los Señores Piza, Maduro & C.
Alajuela, 1º de febrero de 1882.

M. A. RÓBLES.

10. v. 11

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.

En la Ladrillera del Ballester se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas a la misma Ladrillera, ó a

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26. 21

A partir del 7 del mes en curso, se alquila la casa n.º 42, calle de Carrillo.

Para pormenores dirigirse a

THEO. H. PRESTINARY.

San José, febrero 1º de 1882.

10 v. 9.

bre de Estrella, era el que con igual nombre aparece en los documentos antiguos. De Moin fué a la boca de aquel rio; pero, despues de haberlo seguido aguas arriba por alguna distancia, volvió sin haber descubierto nada.

En febrero de 1563, Pedro Iglesias emprendió una segunda expedicion en mayor escala y bien provisto de todo lo necesario, y esta vez extendió sus pesquisas hasta el valle del Sixaula. Fué embarcado de Moin a Caguaita, en seguida á pié hasta Cuabre, de donde salió en una lancha por el Sixaula. En el rio Uren, afluente del Sixaula, halló indicios de oro y cobre; y en algunos arroyos cerca de San José Cabécar, en el rio Coen, tambien algo de oro de lavaderos. De este lugar siguió para el North-River, donde encontró algunas pepitas de oro en vetas de cuarzo, así como en algunos arroyos; pero el oro se presentaba en cantidades tan pequeñas, que no valia la pena de ponerse a lavarlo. En aquel punto, un Indio ofreció enseñarle una rica mina que, segun decia, estaba a cuatro leguas del puerto, en la orilla derecha al Sur de North-River. Pero dió la casualidad que precisamente entónces se le enfermara toda la gente; por lo cual se vió obligado á emprender el viaje de regreso, sin buscar más la tal mina, despues de haber empleado seis meses y medio en la exploracion.

Ademas de estos viajes de descubrimiento, emprendidos por Costa-Ricenses, no han faltado otros con gastos mucho mayores, hechos por extranjeros. Más de una vez han llegado á la Laguna de Chiriquí buques fletados en los Estados-Unidos expresamente para buscar aquellas desaparecidas minas; pero estas expediciones no han tenido mejor éxito que las ejecutadas por Costa-Ricenses, ya referidas (j).

(j)—La última y quizá la más notable de las expediciones ejecutadas por Costa-Ricenses á Talamanca en busca de oro, fué la organizada y personalmente dirigida por el Dr. Don Eusebio Figueras en 1570. Este Señor estuvo algun tiempo en España registrando en los archivos todos los documentos referentes á las minas de Costa-Rica, pero muy especialmente á la famosa mina de Tisingal. Logró obtener detalles minuciosos acerca de los lavaderos de oro del rio de la Estrella, descubiertos y explorados por el adelantado y gobernador Don Juan Vazquez de Coronado, y algunas otras tambien sobre otras minas descubiertas en tiempo del gobernador Don Juan Francisco Sanchez Vazquez (años de 1675 á 1681); pero en cuanto á la célebre mina de Tisingal, no pudo conseguir ni la más ligera abstracción. Con estos datos, la expedición se dirigió hacia los lavaderos de oro del rio de la Estrella; sin embargo, como los documentos no fijaban con precisión el verdadero lugar del rio, equivocados proba-

El mentado cerro de San Mateo, que ha motivado las investigaciones más especiales de los codiciosos de oro en busca de las minas de Tisingal y Estrella, es un ramal setentrional del cerro de Chirripó, situado en la orilla izquierda de la vertiente superior del rio Chirripó: su cima está cubierta de sabanas, y muchas vetas de cuarzo señalan allí la existencia de metales (k).

Ademas del cerro de San Mateo, hay otra montaña que tiene fama de contener oro, y está situada entre el North-River y el rio Teñiri. Tambien se encuentran señales de lavaderos de oro en varios arroyos que nacen en el cerro de Pico-Blanco y caen en los afluentes del Sixaula.

El resultado final de tantos viajes se reduce, pues, á que en varios lugares de la cordillera se han encontrado metales que contienen oro, pero en ninguna parte vestigios de una explotación antigua de minas en grande escala. Es cierto que varios viajeros pretenden haber encontrado en algunas partes restos de caminos construidos artificialmente, y que presentan señales de mucho tráfico; de donde sacan la conclusion que, atendiendo á que su construccion debe en un tiempo haber exigido ingentes gastos, aquellos caminos no pueden haber sido hechos sino para la explotación de riquísimas minas.

Iguales vestigios se encuentran cerca del rio Chirripó, en su vega izquierda, á una legua rio abajo del punto donde estan las pocas habitaciones y cultivos de los Indios. Aquí se ven, en un paredon de roca de 30 hasta 40º de pendiente, y en un espacio de 50 hasta 60 piés, gradas cortadas en la Peña, que todavia conservan la huella reconoci-

blemente por las relaciones de Casjo y Molins, creyeron que el Estrella debia desembocar dentro de la bahía del Almirante (Boca-Toro), y lo buscaron inútilmente allí, fracasando completamente la expedición, como era natural.

(k)—Para que se comprenda mejor por qué el cerro de San Mateo de Chirripó ha sido objeto de tantas exploraciones en busca de minas, reproducimos á continuación la que LA PAZ Y EL PROGRESO, periódico que se publicaba en San José, hacia en su n.º 13 de 28 de marzo de 1843, el insertar un documento del año de 1682, referente á la conquista de Talamanca emprendida por el gobernador Don Rodrigo Arias Maldonado. Dice así:

"SAN MATEO DE CHIRIPÓ. Este es el famosísimo punto en donde está la rica mina nombrada San Mateo, alias el Tisingal, que se ha creído estaba en la Estrella. Sabiendo ahora que San Mateo está en Chirripó, sabemos tambien que esta riqueza está en los cerros y montañas que están al frente de Marina, pues el rio que atraviesa dicho valle tiene el